



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/441/2016, de 19 de mayo, por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica su Capítulo IX del Título I a la educación de las personas adultas, encomendando en los artículos 69.1 y 69.2 a las Administraciones educativas la promoción de medidas tendentes a ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato, así como la adopción de las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios, organizada de acuerdo con sus características. La posibilidad de cursar bachillerato en un régimen nocturno es una de las medidas que forman parte de esta oferta específica.

Mediante Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se ha establecido el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, determinando su disposición adicional cuarta.1 que por vía reglamentaria se podrán establecer currículos específicos para la educación de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Por su parte, la Comunidad de Castilla y León ha establecido en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, el currículo y ha regulado la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato. Su disposición adicional cuarta prevé que hasta que por vía reglamentaria se establezca el currículo específico para la educación de personas adultas que conduzca a la obtención del título de bachiller, la normativa que le será aplicable es la establecida en la citada orden, salvo las especificidades propias de la adaptación al principio de flexibilidad que preside la educación de personas adultas en sus regímenes de bachillerato a distancia y nocturno.

Las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno se orientan a las personas adultas y, de forma excepcional, a los mayores de dieciséis años cuyas circunstancias personales no les permitan acudir a los centros en régimen ordinario tal y como recoge el artículo 67 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

En atención a las peculiaridades de este alumnado, se ofrecen dos modelos organizativos: en el primero, las enseñanzas del bachillerato en régimen nocturno se conciben con la misma ordenación que se halla establecida para el régimen ordinario, determinado en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Junto a esta posibilidad, una larga experiencia en este tipo de estudios nocturnos aconseja la oferta de un segundo modelo, más conforme con las posibilidades de la mayoría de quienes acuden a este régimen, y según el cual las materias correspondientes a los dos cursos de bachillerato se distribuyen y agrupan, para cada modalidad, en tres bloques, cada uno de los cuales se desarrolla y cursa en un año académico.

Por ello, procede, en el marco normativo descrito, regular las enseñanzas de bachillerato en el régimen nocturno en Castilla y León.

La presente orden, con el fin de adecuar las enseñanzas del Bachillerato a las necesidades de las personas adultas, desarrolla diferentes aspectos del Bachillerato en régimen nocturno, tales como las condiciones de acceso, la ordenación curricular, la evaluación, la promoción, y la movilidad entre diferentes regímenes de las enseñanzas de Bachillerato.

En su virtud y en atención a las facultades conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto regular las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León.

2. Esta orden será de aplicación en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad de Castilla y León que, debidamente autorizados, impartan enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno.

Artículo 2. Autorización.

A propuesta de las direcciones provinciales de educación, previo informe favorable del área de inspección educativa, la consejería competente en materia de Educación podrá autorizar a los centros docentes a impartir las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno cuando las circunstancias personales, sociales o laborales de un número suficiente de alumnos lo requieran.

Artículo 3. Condiciones de acceso y permanencia de los alumnos.

1. Podrá acceder a las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno el alumnado que además de cumplir los requisitos de acceso previstos en los artículos 32.2, 53.2 y 65.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 26.1 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, reúna alguna de las condiciones siguientes:

- a) Ser mayor de dieciocho años o cumplirlos en el año natural en que comience el curso académico.
- b) Excepcionalmente, ser mayor de dieciséis años y acreditar ante el director del centro encontrarse en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 67.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

c) Estar en las condiciones de edad señaladas en el punto anterior y encontrarse en circunstancias excepcionales que impidan realizar estudios de bachillerato en régimen ordinario. La excepcionalidad será apreciada por el director del centro en el que el alumno vaya a cursar estas enseñanzas, para lo que se podrá recabar del alumno los documentos que se estimen pertinentes. De las matrículas autorizadas el director del centro dará cuenta al área de inspección educativa en los diez días hábiles siguientes a la finalización del período de matrícula.

2. El alumnado que curse bachillerato en régimen nocturno no estará sujeto a la limitación de permanencia de cuatro años prevista en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, para el bachillerato en régimen ordinario.

Artículo 4. Organización.

1. Las enseñanzas correspondientes a los dos cursos de bachillerato podrán organizarse, en el régimen nocturno, de acuerdo con uno de los dos siguientes modelos:

a) Modelo A, según el cual las materias correspondientes a los dos cursos de bachillerato se distribuyen y agrupan en los tres bloques que, para cada modalidad, se establecen en el Anexo I de la presente orden, cursando cada bloque en un año académico. El horario semanal dedicado a cada materia será el que, asimismo, se indica en el citado anexo. El horario lectivo del alumnado en este modelo organizativo no podrá superar las veinte horas semanales y podrá desarrollarse entre las dieciséis y las veintidós treinta horas, de lunes a viernes. Cada clase tendrá una duración mínima de cincuenta y cinco minutos.

b) Modelo B, conforme al cual las enseñanzas del bachillerato en régimen nocturno se configuran con la misma ordenación establecida para el régimen ordinario y se desarrollan y cursan asimismo en dos años académicos, según se determina en los Anexos II y III de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, con la particularidad de las horas dentro de las cuales se desarrollan las correspondientes actividades lectivas. En este modelo organizativo, el horario lectivo del alumnado podrá desarrollarse entre las dieciséis y las veintitrés horas, de lunes a viernes. Cada clase tendrá una duración mínima de cincuenta y cinco minutos.

2. Cada uno de los centros que impartan las enseñanzas de bachillerato en el régimen nocturno lo hará de acuerdo con uno solo de los modelos antes definidos. Para la adopción de uno u otro de dichos modelos se atenderá a la demanda del alumnado, las disponibilidades objetivas de tiempo de la mayoría de éstos, las características del entorno, así como a otras consideraciones significativas al respecto, dentro de las previsiones de programación general de la respectiva Dirección Provincial de Educación.

3. La consejería competente en materia de educación, a propuesta de las direcciones provinciales de educación previo informe favorable del área de inspección educativa, podrá autorizar el cambio de modelo organizativo en un centro.

Artículo 5. Movilidad entre los modelos A y B.

1. El alumnado podrá solicitar el cambio entre los modelos A y B. La autorización corresponderá al director del centro en el que se solicite la incorporación al nuevo modelo.

Para el cambio se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y promoción específicos de este régimen. El alumnado conservará la calificación de las materias evaluadas positivamente y se incorporará al bloque o curso que le corresponda.

2. En el expediente académico y en el historial académico del alumno se extenderá diligencia, firmada por el secretario y visada por el director del centro, haciendo constar que el alumno ha efectuado un cambio de modelo en el régimen nocturno, de acuerdo con lo previsto en la presente orden.

Artículo 6. Cambio de modalidad o itinerario.

1. El alumno que inicie sus estudios en una modalidad, o itinerario de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, podrá cambiar de modalidad o itinerario, al pasar de un curso o bloque a otro, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) En el modelo A:

- 1.º Deberá cursar las materias generales del bloque de asignaturas troncales del bloque al que se incorpora y, en su caso, las del anterior o anteriores no superadas, considerando en estas la materia general propia de la nueva modalidad o itinerario.
- 2.º Deberá cursar las materias del bloque de asignaturas troncales de opción de la nueva modalidad, tanto del bloque al que se incorpora como de los anteriores.
- 3.º Deberá cursar las materias del bloque de asignaturas específicas de la nueva modalidad, las del bloque o bloques anteriores no coincidentes con las de la modalidad que abandona y, en su caso, las coincidentes que no hubiera superado.
- 4.º En todo caso, deberá superar aquellas materias que estén condicionadas a materias de un bloque anterior, según la correspondencia establecida en el Anexo IV de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

b) En el modelo B:

Las condiciones serán las establecidas en el artículo 16.1 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

2. Si en el proceso de cambio de modalidad o itinerario se produjera incompatibilidad horaria para cursar materias con la misma denominación, o cuyos contenidos sean total o parcialmente progresivos, los departamentos didácticos correspondientes asumirán las tareas de apoyo y evaluación establecidas para la atención del alumnado con la materia pendiente.

3. De los cambios de modalidad o itinerario se extenderá diligencia, en el expediente académico y en el historial del alumno, firmada por el secretario y visada por el director del centro.

Artículo 7. Movilidad entre los diversos regímenes de enseñanzas de bachillerato.

1. El alumnado se podrá incorporar a las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno desde el régimen ordinario o desde el régimen a distancia, conservando las calificaciones de las materias superadas. En el primer caso, en las condiciones de promoción existentes en el régimen ordinario.

A los alumnos que procedan del bachillerato en régimen a distancia y se incorporen al régimen nocturno, se les aplicarán las condiciones de promoción de este último y se tendrá en cuenta, en su caso, la excepcionalidad prevista en el artículo 11.3.

2. Si alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas pendientes de evaluación positiva en el régimen de procedencia no se impartiese en el régimen nocturno, el alumno deberá sustituirla por otra de las que debidamente autorizadas se impartan en el centro.

3. El alumnado se podrá incorporar a las enseñanzas de bachillerato en régimen ordinario o en régimen a distancia desde el régimen nocturno, conservando las calificaciones de las materias superadas. En el primer caso, en las condiciones de promoción existentes en el régimen nocturno. Para la incorporación al régimen ordinario, el alumnado no podrá haber agotado previamente el máximo de cuatro años de permanencia en dicho régimen.

A los alumnos que procedan del régimen nocturno y se incorporen al régimen a distancia se les aplicará las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden EDU/425/2015, de 22 de mayo, por la que se regulan las especificidades propias del bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León.

4. En el expediente académico y en el historial académico del alumno se extenderá diligencia, firmada por el secretario y visada por el director del centro, haciendo constar que el alumno ha efectuado un cambio de régimen de enseñanza de acuerdo con lo previsto en la presente orden.

Artículo 8. Programación de las enseñanzas.

1. En los centros con estudios nocturnos de bachillerato, antes del inicio de curso y de acuerdo con la propuesta curricular, la comisión de coordinación pedagógica establecerá los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas que respondan apropiadamente a las circunstancias personales de edad, experiencia laboral y otras características de la mayoría del alumnado.

2. En aquellos centros que tengan autorizado el modelo A, la programación general anual deberá prever, para los alumnos del tercer bloque, un período de tiempo de atención a éstos después del proceso de evaluación final, con el fin de que los departamentos didácticos implicados puedan profundizar en las materias objeto de la evaluación final de la etapa, establecida en el artículo 32 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

Artículo 9. Tutoría y orientación.

1. La acción tutorial y orientadora constituye una parte esencial de la función docente, se desarrollará a lo largo del bachillerato.

2. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor. Las actividades de tutoría con el alumnado se realizarán de acuerdo con las características y necesidades del mismo, de forma individualizada e inmediatamente antes del inicio de las clases.

3. En el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional, se reflejará la forma en que serán atendidos de forma efectiva los alumnos y los padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad.

Artículo 10. Evaluación de los aprendizajes.

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará conforme con lo dispuesto en el artículo 30 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

2. La superación de las materias de los bloques 2.º y 3.º o del 2.º curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la orden EDU/363/2015, de 4 de mayo. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias que correspondan, como Pendiente de un bloque anterior o Pendiente de primero, en ambos casos con «P1».

3. Los alumnos que accedan a los bloques 2.º y 3.º o al 2.º curso mediante la correspondiente convalidación o acreditación de los conocimientos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, no estarán sujetos a la condición indicada en el apartado 2 de este artículo.

Artículo 11. Promoción del alumnado.

1. La promoción del alumnado del bachillerato en régimen nocturno, modelo A, se realizará de la forma siguiente:

- a) Para la promoción del primer bloque de materias al segundo o del segundo al tercero será necesario que el alumno haya superado todas las materias de los bloques precedentes, con dos excepciones como máximo.
- b) Los alumnos que no promocionen al segundo o tercer bloque de materias por haber tenido evaluación negativa en más de dos materias no tendrán que cursar de nuevo las materias ya superadas.
- c) Los alumnos del tercer bloque de materias que no completen el bachillerato por haber sido evaluados negativamente en algunas materias, no tendrán que cursar de nuevo las materias ya superadas.

2. La promoción del alumnado del bachillerato en régimen nocturno, modelo B, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, si bien los alumnos que no promocionen al segundo curso por haber tenido evaluación negativa en más de dos materias no tendrán que cursar de nuevo las materias ya superadas.

3. Excepcionalmente, los alumnos que procedan de segundo curso de bachillerato en régimen ordinario con cuatro o cinco materias sin superar, alguna de ellas del tercer bloque, y vayan a continuar sus estudios en el modelo A del régimen nocturno, podrán matricularse en el tercer bloque.

4. Cuando un alumno que haya promocionado del segundo bloque al tercer bloque del modelo A cambie de centro para finalizar la etapa y el centro de destino tenga una organización de dichos bloques diferente a la del centro de procedencia, se conservarán las calificaciones de las materias superadas y la condición de promoción.

Artículo 12. Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato.

El certificado acreditativo de haber superado todas las materias de bachillerato, establecido en el artículo 35 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, del alumnado que curse el modelo A de bachillerato nocturno se ajustará en su contenido al modelo que figura en el Anexo II de la presente orden.

Artículo 13. Documentos oficiales de evaluación.

1. Los modelos de los documentos oficiales de evaluación para el alumnado que curse bachillerato nocturno en el modelo A son los que figuran en los Anexos III, IV, V y VI de esta orden.

2. Los modelos de los documentos oficiales de evaluación para el alumnado que curse bachillerato nocturno en el modelo B son los establecidos en los Anexos VI, VII, VIII y IX de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Centros autorizados para impartir bachillerato en régimen nocturno.

Aquellos centros autorizados para impartir bachillerato en régimen nocturno a la entrada en vigor de esta orden podrán continuar haciéndolo en las correspondientes modalidades análogas previstas en el artículo 9 de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

Segunda. Normativa supletoria.

Para lo no regulado en esta orden se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

Tercera. Dispensa de cursar la materia Educación Física.

El alumnado mayor de veinticinco años o que cumpla esa edad en el período para el que formaliza la matrícula podrá formular la solicitud de dispensa de la materia de Educación Física ante la dirección del centro en el momento de formalizar su matrícula. La solicitud quedará archivada en el expediente académico del alumno y en la calificación de esta materia se pondrá «EX».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Repetición en el curso 2016-2017.

El alumnado que deba permanecer, derivado de la no promoción, cursando segundo del modelo B o los bloques segundo y tercero del modelo A en el curso 2016-17 se incorporará en la nueva organización establecida por esta orden.

Segunda. Recuperación de materias pendientes.

El alumnado con materias pendientes del sistema que se extingue, deberá recuperarlas a partir del curso 2016-2017 tomando como referente el currículo establecido en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA*Derogación normativa.*

A partir de la total implantación de las enseñanzas reguladas en la presente orden quedan derogadas la Orden EDU/1257/2008, de 9 de julio, por la que se ordenan y organizan las enseñanzas de bachillerato en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, y cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en ella.

DISPOSICIONES FINALES*Primera. Calendario de implantación.*

En el curso académico 2016/2017 se implantarán los bloques segundo y tercero del modelo A y el curso segundo del modelo B.

Segunda. Modificación de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, queda modificada como sigue:

Uno. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 23, con la siguiente redacción:

«4. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, nombrado entre los profesores que impartan docencia, preferentemente, a todos los alumnos del grupo. La hora de tutoría será lectiva a los efectos del cómputo horario del profesorado.»

Dos. Se modifica el Anexo V, que queda redactado en los siguientes términos:



ANEXO V

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

A) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO			
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:		Teléfono:	

B) DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			CIE:
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:		Provincia:	País:
Domicilio:		Código postal:	Teléfono:

C) ESCOLARIZACIÓN en Bachillerato							
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Años académicos de	a	Régimen	Currículo seguido

CURSO 1º				
MODALIDAD: _____				
MATERIAS ¹	TIPO	CALIFICACIÓN	CURSO ACADÉMICO	RÉGIMEN
Filosofía	Troncal General			
Lengua Castellana y Literatura I	Troncal General			
Primera Lengua Extranjera I (.....)	Troncal General			
Matemáticas I	Troncal General de Modalidad			
Latín I	Troncal General de Modalidad			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Troncal General de Modalidad			
Fundamentos del Arte I	Troncal General de Modalidad			
	Troncal de Opción			
	Troncal de Opción			
Educación Física	Específica			
	Específica (4h)			
	Específica (2h)			
Materia:.....	Libre Configuración Autonómica			
CURSO 2º				
MODALIDAD: _____				
MATERIAS ¹	TIPO	CALIFICACIÓN	CURSO ACADÉMICO	RÉGIMEN
Historia de España	Troncal General			
Lengua Castellana y Literatura II	Troncal General			
Primera Lengua Extranjera II (.....)	Troncal General			
Matemáticas II	Troncal General de Modalidad			
Latín II	Troncal General de Modalidad			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Troncal General de Modalidad			
Fundamentos del Arte II	Troncal General de Modalidad			
	Troncal de Opción			
	Troncal de Opción			
	Específica (4h)			
	Específica (3h)			
Materia:.....	Libre Configuración Autonómica			
Media del Bachillerato: _____ Matrícula de honor: _____				

(Este certificado no será válido si presenta enmiendas o tachaduras)

Los datos que contiene este certificado concuerdan con el expediente académico que custodia el centro.

..... a de de 20.....

Vº Bº
El/La Director/a

(Sello del centro)

El/La Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:

¹ Las materias con exención se consignarán con (*) junto a la calificación de la misma.

Tres. El apartado 3 del artículo 35, que queda redactado en los siguientes términos:

«3. El certificado acreditativo deberá recoger, al menos, los siguientes elementos:

- a) Datos oficiales identificativos del centro docente.
- b) Nombre y documento acreditativo de la identidad del estudiante.
- c) Las materias cursadas con las calificaciones obtenidas en los años que ha permanecido escolarizado en bachillerato.»

Tercera. Desarrollo normativo.

Se faculta al titular de la dirección general competente en materia de ordenación académica para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación, desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la presente orden.

Cuarta. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de mayo de 2016.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I

HORARIO SEMANAL Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MATERIAS POR MODALIDAD

BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A

Materias del bloque 1º	Periodos	Materias del bloque 2º	Periodos	Materias del bloque 3º	Periodos
Lengua Castellana y Literatura I	4	Lengua Castellana y Literatura II o Historia de España	4	Lengua Castellana y Literatura II o Historia de España	4
Primera Lengua Extranjera I	3	Primera Lengua Extranjera II o una materia específica de 2º	4	Una materia troncal general de modalidad o itinerario de 2º	4
Filosofía	3	Una materia troncal general de modalidad o itinerario de 1º	4	Dos materias troncales de opción de 2º	8
Una materia troncal de opción de 1º	4	Una materia troncal de opción de 1º	4	Una materia específica de 2º o Primera Lengua Extranjera II	4
Una materia específica de 1º	4	Educación física	1		
Una materia específica de 1º	2	Una materia específica de 2º	3		
TOTAL	20	TOTAL	20	TOTAL	20

MODALIDAD DE CIENCIAS					
Materias bloque 1º		Materias bloque 2º		Materias bloque 3º	
Materia troncal de opción de 1º (una materia)	- Biología y Geología - Dibujo Técnico I	Materia troncal general de modalidad de 1º	- Matemáticas I	Materia troncal general de modalidad de 2º	- Matemáticas II
Materia específica de 1º (una materia de 4 horas)	- Anatomía Aplicada - Economía - Tecnología Industrial I - Biología y Geología * - Dibujo Técnico I *	Materia troncal de opción de 1º (una materia)	- Física y Química	Materias troncales de opción de 2º (dos materias)	- Biología - Dibujo Técnico II - Física - Geología - Química
Materia específica de 1º (una materia de 2 horas)	- Cultura Científica - Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Materia específica de 2º (una materia de 3 horas)	- Historia de la Música y de la Danza - Psicología - Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Materia específica de 2º (una materia de 4 horas)	- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente - Historia de la Filosofía - Tecnología Industrial II - Segunda Lengua Extranjera II - Biología * - Dibujo Técnico II* - Física* - Geología* - Química*
		Materia específica de 2º (una materia de 4 horas)	- Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente - Historia de la Filosofía - Tecnología Industrial II - Segunda Lengua Extranjera II - Biología * - Dibujo Técnico II* - Física* - Geología* - Química*		

* Salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya la hayan escogido como materia troncal de opción.

MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES							
Materias bloque 1º		Materias bloque 2º			Materias bloque 3º		
Materia troncal de opción de 1º (una materia)	- Economía - Griego I - Literatura Universal	Materia troncal general de modalidad de 1º	Itinerario Humanidades	- Latín I	Materia troncal general de modalidad de 2º	Itinerario de Humanidades	- Latín II
			Itinerario Ciencias Sociales	- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I		Itinerario de Ciencias Sociales	- Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II
Materia específica de 1º (una materia de 4 horas)	- Economía * - Griego I * - Literatura Universal * - Latín I ** - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I **	Materia troncal de opción de 1º (una materia)	- Historia de Mundo Contemporáneo		Materias troncales de opción de 2º (dos materias)	- Economía de la Empresa - Geografía - Griego II - Historia del Arte - Historia de la Filosofía	
Materia específica de 1º (una materia de 2 horas)	- Cultura Científica - Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Materia específica de 2º (una materia de 3 horas)	- Historia de la Música y de la Danza - Psicología - Tecnologías de la Información y la Comunicación II		Materia específica de 2º (una materia de 4 horas)	- Fundamentos de Administración y Gestión - Segunda Lengua Extranjera II - Economía de la Empresa* - Geografía* - Griego II* - Historia del Arte* - Historia de la Filosofía* - Latín II** - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II **	
		Materia específica de 2º (una materia de 4 horas)	- Fundamentos de Administración y Gestión - Segunda Lengua Extranjera II - Economía de la Empresa* - Geografía* - Griego II* - Historia del Arte* - Historia de la Filosofía* - Latín II** - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II **				

* Salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya la hayan escogido como materia troncal de opción.

** Materia troncal general de modalidad vinculada a itinerario, con opción de ser cursada en el otro itinerario de la modalidad como materia específica.

MODALIDAD DE ARTES					
Materias bloque 1º		Materias bloque 2º		Materias bloque 3º	
Materia troncal de opción de 1º (una materia)	- Cultura Audiovisual I - Literatura Universal	Materia troncal general de modalidad de 1º	Fundamentos del Arte I	Materia troncal general de modalidad de 2º	Fundamentos del Arte II
Materia específica de 1º (una materia de 4 horas)	- Análisis Musical I - Anatomía Aplicada - Dibujo Artístico I - Dibujo Técnico I - Lenguaje y Práctica Musical - Volumen - Cultura Audiovisual I* - Historia del Mundo Contemporáneo* - Literatura Universal*	Materia troncal de opción de 1º (una materia)	- Cultura Audiovisual I - Literatura Universal - Historia del Mundo Contemporáneo	Materias troncales de opción de 2º (dos materias)	- Artes Escénicas - Cultura Audiovisual II - Diseño
Materia específica de 1º (una materia de 2 horas)	- Religión - Segunda Lengua Extranjera I - Tecnologías de la Información y la Comunicación I	Materia específica de 2º (una materia de 3 horas)	- Historia de la Música y de la Danza - Imagen y Sonido - Psicología - Tecnologías de la Información y la Comunicación II	Materia específica de 2º (una materia de 4 horas)	- Análisis Musical II - Dibujo Artístico II - Dibujo Técnico II - Historia de la Filosofía - Segunda Lengua Extranjera II - Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica - Artes Escénicas * - Cultura Audiovisual II * - Diseño *
		Materia específica de 2º (una materia de 4 horas)	- Análisis Musical II - Dibujo Artístico II - Dibujo Técnico II - Historia de la Filosofía - Segunda Lengua Extranjera II - Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica - Artes Escénicas * - Cultura Audiovisual II * - Diseño *		

* Salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya la hayan escogido como materia troncal de opción.



ANEXO II

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE TODAS LAS MATERIAS DE BACHILLERATO

A) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO			
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:			Teléfono:

B) DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			CIE:
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:	

ESCOLARIZACIÓN EN BACHILLERATO							
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código del centro	Años académicos		Régimen	Currículo seguido
				de	a		

MODALIDAD _____				
BLOQUE 1º				
MATERIAS 1	TIPO	CALIFICACIÓN	CURSO ACADÉMICO	RÉGIMEN
Filosofía	Troncal General			
Lengua Castellana y Literatura I	Troncal General			
Primera Lengua Extranjera I (.....)	Troncal General			
	Troncal de Opción			
	Específica (4h)			
	Específica (2h)			
BLOQUE 2º				
MATERIAS 1	TIPO	CALIFICACIÓN	CURSO ACADÉMICO	RÉGIMEN
Historia de España	Troncal General			
Lengua Castellana y Literatura II	Troncal General			
Primera Lengua Extranjera II (.....)	Troncal General			
Matemáticas I	Troncal General de Modalidad			
Latín I	Troncal General de Modalidad			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Troncal General de Modalidad			
Fundamentos del Arte I	Troncal General de Modalidad			
	Troncal de Opción			
Educación física	Específica			
	Específica (4h)			
	Específica (3h)			
BLOQUE 3º				
MATERIAS 1	TIPO	CALIFICACIÓN	CURSO ACADÉMICO	RÉGIMEN
Historia de España	Troncal General			
Lengua Castellana y Literatura II	Troncal General			
Primera Lengua Extranjera II (.....)	Troncal General			
Matemáticas II	Troncal General de Modalidad			
Latín II	Troncal General de Modalidad			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Troncal General de Modalidad			
Fundamentos del Arte II	Troncal General de Modalidad			
	Troncal de Opción			
	Troncal de Opción			
	Específica (4h)			

Media del Bachillerato: _____ Matrícula de honor: _____

(Este certificado no será válido si presenta enmiendas o tachaduras)

Los datos que contiene este certificado concuerdan con el expediente académico que custodia el centro.

Vº Bº
El/La Director/a

(Sello del centro)

El/La Secretario/a

Fdo.:

Fdo.:



ANEXO III		BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A	
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			Nº de expediente: CIE
Centro:	Código centro:	<input type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código postal:	
Dirección:		Teléfono:	
Fecha apertura expediente: de de 20			

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento: __/__/----	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Código postal:	Teléfono:	
Nombre del padre o tutor:			Teléfono:
Nombre de la madre o tutora:			Teléfono:

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Etapa	cursos

CURRÍCULO SEGUIDO POR EL ALUMNO/ALUMNA	
ORDEN/DECRETO	CURSO

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES:

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	
Adaptaciones curriculares	Flexibilización del periodo de escolarización
OBSERVACIÓN: Si existe evaluación de las necesidades educativas específicas o evaluación psicopedagógica y propuesta curricular, se adjuntará a este expediente	

Exenciones de materias (total o parcial)	Otras circunstancias

Fraccionamiento del bachillerato

Convalidaciones por estudios de Música o Danza: (se adjuntarán las certificaciones expedidas por el centro de enseñanzas respectivo o por el órgano competente)
Exención por deportista de alto rendimiento o por realizar estudios de Danza: (se adjuntará la certificación expedida por el órgano competente)



Otras medidas de atención a la diversidad	
Curso ...	
Curso ...	

CAMBIOS DE MODALIDAD O ITINERARIO

--

CAMBIOS DE DOMICILIO

Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO: Con fecha _____, se traslada al centro: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Localidad: _____ Código Postal: _____ Provincia: _____

Se remite Historial académico junto con:

Informe personal por traslado

Otras observaciones

--

Con esta fecha se hace entrega al alumno/alumna _____ del certificado al que hace referencia el artículo 34.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

_____ a ____ de _____ 2 _____ de 20 ____

Vº Bº El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Con esta fecha el/la alumno/alumna _____ solicita le sea expedido el título de bachiller.

_____ a ____ de _____ 2 _____ de 20 ____

Vº Bº El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Con esta fecha se hace entrega al alumno/alumna del historial académico de bachillerato.

_____ a ____ de _____ de 20 ____

Vº Bº El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

NOTA: En el caso de que se incorporen en hojas complementarias observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, con las adaptaciones que sean pertinentes, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.



RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS CURSOS DEL BACHILLERATO NOCTURNO: MODELO A

Normas de cumplimentación	<ul style="list-style-type: none"> - En la casilla "Régimen" <<Nocturno: Modelo A>> - En la columna "AC" se indicarán con un aspa aquéllas materias que han sido objeto de adaptación curricular. - En su caso, en las columnas de calificación de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva, CV si tiene la materia convalidada, EX si tiene exención total y Ex-P si la exención es parcial, FR en el caso de fraccionamiento y NP (No presentado) en la convocatoria extraordinaria.
---------------------------	---

Nombre y Apellidos

Expediente:
CIE:

BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Lengua Castellana y Literatura I			
Primera Lengua Extranjera I: (.....)			
Materia Trocal de Opción			
Materias Específicas			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 ___ - 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Lengua Castellana y Literatura I			
Primera Lengua Extranjera I: (.....)			
Materia Trocal de Opción			
Materias Específicas			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)



REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Lengua Castellana y Literatura I			
Primera Lengua Extranjera I: (.....)			
Materia Trocal de Opción			
Materias Específicas			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	
Fdo.: _____	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	

BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte I			
Historia de España			
Latín I			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			
Matemáticas I			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materia Trocal de Opción			
Materias Específicas			
Educación Física			
Materias Pendientes			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	
Fdo.: _____	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)	



REPETICIÓN DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte I			
Historia de España			
Latín I			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			
Matemáticas I			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materia Trocal de Opción			
Materias Específicas			
Educación Física			
Materias Pendientes			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte I			
Historia de España			
Latín I			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			
Matemáticas I			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materia Trocal de Opción			
Materias Específicas			
Educación Física			
Materias Pendientes			
Promociona:		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No	
Vº Bº: El Director/La Directora,		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria,
Fdo.: _____		Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fdo.: _____ (Sello del Centro)



BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte II			
Historia de España			
Latín II			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			
Matemáticas II			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materia Específica			
Materias Pendientes			
Reúne las condiciones para presentarse a la evaluación final de etapa:		Matrícula de Honor	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____			
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)

REPETICIÓN DEL BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte II			
Historia de España			
Lengua Castellana y Literatura II			
Latín II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			
Matemáticas II			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materia Específica			
Materias Pendientes			
Reúne las condiciones para presentarse a la evaluación final de etapa:		Matrícula de Honor	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____			
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)



REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte II			
Historia de España			
Latín II			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			
Matemáticas II			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materia Específica			
Materias Pendientes			
Reúne las condiciones para presentarse a la evaluación final de etapa: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		Matrícula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Nota media del bachillerato: _____			
Vº Bº: El Director/La Directora, Fdo.: _____		Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)	Fecha: _____ El Secretario/La Secretaria, Fdo.: _____ (Sello del Centro)



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE PRIMERO

ORDINARIA
EXTRAORDINARIA GRUPO:

**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4 de mayo**

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P. : _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales			Materia troncal de opción		Materias Específicas			Promoción	
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I	COD		COD		COD		SI / NO
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												



RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materia troncal de opción		Materias Específicas				Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I								SI / NO
					COD		COD		COD		COD		
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													

Evaluación final: _____ de _____ de 2 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ART Artes CI Ciencias HUM Humanidades y Ciencias Sociales: Humanidades CS Humanidades y Ciencias Sociales: Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión islámica RE = Religión evangélica	Códigos de materias troncales y específicas:
---	---	---	--

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I: Inglés	Primera Lengua Extranjera I: Francés	Primera Lengua Extranjera I:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado).



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE PRIMERO

GRUPO: _____

**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4 de mayo**

Centro: _____ Código de centro: _____

C.P. : _____

Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Convocatoria	RESUMEN ESTADÍSTICO																										
	Filosofía		Lengua Castellana y Literatura I		Primera Lengua Extranjera I																						
	O	E	O	E	Inglés		Francés		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	
N.P.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
0-4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											

Convocatoria	Filosofía		Lengua Castellana y Literatura I		Inglés		Francés																				
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	
N.P.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
0-4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											

Promoción	
SÍ	
MNS	
0	
1	
2	
NO	
MNS	
3	
4	
5 o +	

Vº Bº
El Director/La Directora,

El Secretario/La Secretaria,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Columna **O** = Convocatoria ordinaria.
Columna **E** = Convocatoria extraordinaria
MNS: Número de Materias No Superadas

En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la materia y en la convocatoria correspondiente.

En la columna Promoción consígnese el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias sin superar lo hacen; y por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan y el número de materias sin superar.



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año Académico: ____ / ____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE SEGUNDO

ORDINARIA GRUPO:
EXTRAORDINARIA

**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4 de mayo**

Centro: _____ Código de centro: _____

C.P. : _____

Dirección: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materia Troncal de Opción	Materias Específicas				Promoción
			Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	TGM		Educación Física	COD		COD	
Nº de orden	Apellidos y Nombre		COD		COD		COD					SI / NO
01												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
02												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
03												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
04												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
05												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
06												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
07												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
08												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
09												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
10												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
11												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
12												
			Materia pendiente				Materia pendiente					
13												
			Materia pendiente				Materia pendiente					



RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materia Troncal de Opción	Materias Específicas				Promoción
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	TGM		Educación Física	COD		COD	
14												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
15												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
16												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
17												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
18												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
19												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
20												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
21												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
22												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
23												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
24												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
25												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
26												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
27												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
28												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
29												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					
30												
			<i>Materia pendiente</i>				<i>Materia pendiente</i>					



Nº de orden	Apellidos y Nombre	Modalidad	Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II		TGM		Educación Física		COD		SI / NO	
					COD		COD		COD		COD			COD
31														
			<i>Materia pendiente</i>						<i>Materia pendiente</i>					
32														
			<i>Materia pendiente</i>						<i>Materia pendiente</i>					
33														
			<i>Materia pendiente</i>						<i>Materia pendiente</i>					
34														
			<i>Materia pendiente</i>						<i>Materia pendiente</i>					
35														
			<i>Materia pendiente</i>						<i>Materia pendiente</i>					

Evaluación final: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ART Artes CI Ciencias HUM Humanidades y Ciencias Sociales: Humanidades CS Humanidades y Ciencias Sociales: Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	TGM: materia troncal general de la modalidad:	Códigos de materias troncales y específicas:
---	---	--	--

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II: Inglés	Primera Lengua extranjera II: Francés	Primera Lengua extranjera II:	Educación Física
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado).



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE SEGUNDO

GRUPO:

Curriculo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4 de mayo

Centro: _____ Código de centro: _____

C.P. : _____

Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Convocatoria	RESUMEN ESTADÍSTICO																							
	Historia de España		Lengua Castellana y Literatura II		Primera Lengua Extranjera II				Educación Física															
	O	E	O	E	Inglés		Francés		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E
N.P.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
0-4																								
5																								
6																								
7																								
8																								
9																								
10																								

Convocatoria																									Promoción	
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	SÍ	
N.P.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			
0-4																									MNS	
5																									0	
6																									1	
7																									2	
8																									NO	
9																									MNS	
10																									3	
																									4	
																									5 o +	

Vº Bº
El Director/La Directora,

El Secretario/La Secretaria,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Columna **O** = Convocatoria ordinaria.
Columna **E** = Convocatoria extraordinaria
MNS: Número de Materias No Superadas

En cada casilla consignese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la materia y en la convocatoria correspondiente.

En la columna Promoción consignar el número de alumnos y alumnas que promocionan y con cuántas materias sin superar lo hacen; y por último, el número de alumnos y alumnas que no promocionan y el número de materias sin superar.



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE TERCERO

ORDINARIA GRUPO:
EXTRAORDINARIA

**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4 de mayo**

Centro: _____ Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias												
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materias Troncales de Opción			Materia Específica	A	Nota Media del Bachillerato
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	TGM	COD	COD	COD	SI/NO	(a)	
01			Materia pendiente				Materia pendiente					
02			Materia pendiente				Materia pendiente					
03			Materia pendiente				Materia pendiente					
04			Materia pendiente				Materia pendiente					
05			Materia pendiente				Materia pendiente					
06			Materia pendiente				Materia pendiente					
07			Materia pendiente				Materia pendiente					
08			Materia pendiente				Materia pendiente					
09			Materia pendiente				Materia pendiente					
10			Materia pendiente				Materia pendiente					
11			Materia pendiente				Materia pendiente					
12			Materia pendiente				Materia pendiente					
13			Materia pendiente				Materia pendiente					



RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materias Troncales de Opción			Materia Especifica	A	Nota Media del Bachillerato	
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	TGM	COD		COD		COD	S/NO	
14			Materia pendiente				Materia pendiente						
15			Materia pendiente				Materia pendiente						
16			Materia pendiente				Materia pendiente						
17			Materia pendiente				Materia pendiente						
18			Materia pendiente				Materia pendiente						
19			Materia pendiente				Materia pendiente						
20			Materia pendiente				Materia pendiente						
21			Materia pendiente				Materia pendiente						
22			Materia pendiente				Materia pendiente						
23			Materia pendiente				Materia pendiente						
24			Materia pendiente				Materia pendiente						
25			Materia pendiente				Materia pendiente						
26			Materia pendiente				Materia pendiente						
27			Materia pendiente				Materia pendiente						
28			Materia pendiente				Materia pendiente						
29			Materia pendiente				Materia pendiente						
30			Materia pendiente				Materia pendiente						



RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materias Troncales de Opción				Materia Específica		A S/NO	Nota Media del Bachillerato	
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	TGM	COD		COD		COD			(a)	
31			Materia pendiente				Materia pendiente								
32			Materia pendiente				Materia pendiente								
33			Materia pendiente				Materia pendiente								
34			Materia pendiente				Materia pendiente								
35			Materia pendiente				Materia pendiente								

Evaluación final: _____ de _____ de 20 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ART Artes CI Ciencias HUM Humanidades y Ciencias Sociales: Humanidades CS Humanidades y Ciencias Sociales: Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	TGM: materia troncal general de la modalidad:	Códigos de materias troncales y específicas:
---	---	--	--

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Historia de España
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en el caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. En la columna A se consignará si los alumnos reúnen o no las condiciones para poder presentarse a la evaluación final de etapa. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado). En la subcolumna (a) consígnese la expresión M H (Matrícula de Honor) cuando corresponda.



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año Académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL BLOQUE TERCERO

GRUPO: _____

Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4 de mayo

Centro: _____ Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

Convocatoria	RESUMEN ESTADÍSTICO																													
	Historia de España		Lengua Castellana y Literatura II		Primera Lengua Extranjera II																									
	O	E	O	E	Inglés		Francés		O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E		
N.P.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
0-4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														

Convocatoria																													A	
	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	O	E	SI	
N.P.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X			
0-4																														
5																														
6																														
7																														
8																														
9																														
10																														

A
SI
NO
MNS
1
2
3
4
5 o +

Vº Bº
El Director/La Directora,

El Secretario/La Secretaria,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Columna O = Convocatoria ordinaria.
Columna E = Convocatoria extraordinaria.
MNS: Número de Materias No Superadas.

En cada casilla consígnese el número de alumnos y alumnas que han obtenido las calificaciones indicadas en la respectiva materia y en la convocatoria correspondiente. En la columna A consignar el número de alumnos y alumnas que reúnen las condiciones para para poder presentarse a la evaluación final de etapa, y el número de ellos que no pueden presentarse y con cuantas materias sin superar.



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES: PRIMER BLOQUE

ORDINARIA GRUPO:
EXTRAORDINARIA

**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4de mayo**

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias												
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales			Materia Trocal de Opción	Materias Específicas			Promoción		
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I		COD	COD	COD		COD	COD
01												
02												
03												
04												
05												
06												
07												
08												
09												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												



RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales			Materia Trocal de Opción		Materias Específicas			Promoción	
			Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I		COD		COD			COD
Nº de orden	Apellidos y Nombre					COD						
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												

Evaluación final: _____ de _____ de 2 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ART Artes CI Ciencias HUM Humanidades y Ciencias Sociales: Humanidades CS Humanidades y Ciencias Sociales: Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Religión: RC = Religión católica RI = Religión islámica RE = Religión evangélica	Códigos de materias troncales y específicas:
---	---	---	--

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I: Inglés	Primera Lengua Extranjera I: Francés	Primera Lengua Extranjera I:	Educación Física
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado).



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES: SEGUNDO BLOQUE

ORDINARIA
EXTRAORDINARIA

GRUPO: _____

**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4de mayo**

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P.: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias														
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales						Materia Troncal de Opción	Materias Específicas				Promoción SI / NO
Nº de orden	Apellidos y Nombre		Lengua Castellana y Literatura II	Historia de España	Primera Lengua Extranjera II		TGM			Educación Física	COD		COD	
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														



RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materia Troncal de Opción		Materias Específicas				Promoción SI / NO
			Lengua Castellana y Literatura II	Historia de España	Primera Lengua Extranjera II COD	TGM	COD		Educación Física	COD		COD	
Nº de orden	Apellidos y Nombre												
26													
27													
28													
29													
30													
31													
32													
33													
34													
35													

Evaluación final: _____ de _____ de 2 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ART Artes CI Ciencias HUM Humanidades y Ciencias Sociales: Humanidades CS Humanidades y Ciencias Sociales: Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	TGM: materia troncal general de la modalidad:	Códigos de materias troncales y específicas:
---	---	--	--

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I: Inglés	Primera Lengua Extranjera I: Francés	Primera Lengua Extranjera I:	Educación Física
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado)



ANEXO IV

BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A

Año académico: _____ / _____

ACTA DE EVALUACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES: TERCER BLOQUE

ORDINARIA
EXTRAORDINARIA

GRUPO: _____

**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4de mayo**

Centro: _____

Código de centro: _____

C.P. : _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materias Troncales de Opción			Materia Especifica		A SI/NO	Nota Media del Bachillerato	
			Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	TGM								(a)
Nº de orden	Apellidos y Nombre				COD			COD		COD				
01														
02														
03														
04														
05														
06														
07														
08														
09														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														



Calificaciones obtenidas por el alumnado en las distintas materias															
RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO		Modalidad	Materias Troncales Generales				Materias Troncales de Opción				Materia Específica		A S/NO	Nota Media del Bachillerato	
			Historia de España	Lengua Castellana y Literatura II	Primera Lengua Extranjera II	TGM	COD		COD		COD				(a)
Nº de orden	Apellidos y Nombre														
27															
28															
29															
30															
31															
32															
33															
34															
35															

Evaluación final: _____ de _____ de 2 ____ Esta acta comprende un total de alumnos y alumnas finalizando en

Indicar la Modalidad con el código correspondiente: ART Artes CI Ciencias HUM Humanidades y Ciencias Sociales: Humanidades CS Humanidades y Ciencias Sociales: Ciencias Sociales	Lengua extranjera: F = Francés I = Inglés A = Alemán P = Portugués	Códigos de materias troncales y específicas:
---	---	--

Diligencias:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Filosofía	Lengua Castellana y Literatura I	Primera Lengua Extranjera I: Inglés	Primera Lengua Extranjera I: Francés	Primera Lengua Extranjera I:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
.....	El Tutor/La Tutora,	Vº Bº El Director/La Directora,
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:

Notas: Se añadirá un (*) a aquellas materias que han sido objeto de adaptación curricular, el término FR en el caso de fraccionamiento del bachillerato, EX en el caso de exención de determinadas materias y CV en el caso de convalidación. En la columna A se consignará si los alumnos reúnen o no las condiciones para poder presentarse a la evaluación final de etapa. Cuando el alumno o alumna no se haya presentado a la convocatoria extraordinaria, se consignará NP (No presentado). En la subcolumna (a) consígnese la expresión M H (Matrícula de Honor) cuando corresponda.

**ANEXO V****INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL ALUMNADO****BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A**Currículo de Castilla y León
ORDEN 363/2015, de 4 de mayo

Año académico: 20__ – 20__ Modalidad de _____

Centro:	Código del centro:	<input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Privado
Localidad:	Provincia:	Código Postal:
Dirección:	Teléfono:	

Resultados estadísticos globales	BLOQUE PRIMERO						BLOQUE SEGUNDO						BLOQUE TERCERO					
	CONVOCATORIA					Total	CONVOCATORIA					Total	CONVOCATORIA					Total
	ORDINARIA	EXTRAORD.					ORDINARIA	EXTRAORD.					ORDINARIA	EXTRAORD.				
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Total de alumnos evaluados																		
Número de alumnos que consiguen calificación	positiva en todas																	
	negativa en 1																	
	negativa en 2																	
	negativa en 3																	
	negativa en 4																	
Total de alumnos que	negativa en 5 o más																	
	PROMOCIONAN (1)			(2)	(2)				(2)	(2)				(2)	(2)			
	NO PROMOCIONAN (1)																	

Notas: (1) A efectos de cumplimentación de este impreso, en bloque tercero los términos "Promocionan" y "No promocionan" son equivalentes "Reúnen" o "No Reúnen" las condiciones para presentarse a la evaluación final de etapa.
(2) En la convocatoria Extraordinaria, en la casilla PROMOCIONAN sólo se indicarán los alumnos que promocionan y que no lo hicieron en la convocatoria Ordinaria.
En el caso de los alumnos matriculados en segundo curso con materias pendientes de calificar, se consignará la calificación de cada materia pendiente como negativa.

Calificaciones	Materias Troncales Generales	Calificación	Calificación final del bloque PRIMERO			Calificación final del bloque SEGUNDO			Calificación final del bloque TERCERO		
			CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total
			ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.	
Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos											
Filosofía		0-4									
		5-6									
		7-8									
		9-10									
Fundamentos del Arte		0-4									
		5-6									
		7-8									
		9-10									
Historia de España		0-4									
		5-6									
		7-8									
		9-10									
Latín		0-4									
		5-6									
		7-8									
		9-10									
Lengua Castellana y Literatura		0-4									
		5-6									
		7-8									
		9-10									
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales		0-4									
		5-6									
		7-8									
		9-10									



Calificaciones		Calificación final del bloque PRIMERO			Calificación final del bloque SEGUNDO			Calificación final del bloque TERCERO				
		CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total	CONVOCATORIA		Total		
		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.		ORDINARIA	EXTRAORD.			
Materias Troncales Generales		Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos									
Matemáticas		0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										
Primera Lengua Extranjera	Inglés	0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										
	Francés	0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										
			0-4									
			5-6									
			7-8									
			9-10									
Materias Troncales de Opción		Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos									
		0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										
		0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										
		0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										
		0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										
		0-4										
		5-6										
		7-8										
		9-10										



Materias Específicas	Calificación	Inventario de las calificaciones obtenidas por los alumnos											
Educación Física	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												
	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												
	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												
	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												
	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												
	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												
	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												
	0-4												
	5-6												
	7-8												
	9-10												

Notas: En las casillas correspondientes a las filas denominadas 0-4, 5-6, 7-8 y 9-10 de cada materia, se reflejará el número total de alumnos que han conseguido calificación numérica de 0 a 10, respectivamente. Los alumnos no presentados (NP) se considerarán en las casillas 0-4. Los alumnos exentos, con materias convalidadas o con materias pendientes de calificar, no se incluirán en el anterior inventario de calificaciones por materias. En las casillas denominadas "Religión" se indicará si se trata de Religión católica, Religión evangélica, Religión islámica u otras.

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

En _____, a ____ de _____ de 20__

El Director/La Directora

Sello del centro

Fdo.: _____



ANEXO VI		HISTORIAL ACADÉMICO DE BACHILLERATO	
BACHILLERATO EN RÉGIMEN NOCTURNO: MODELO A			Curriculo de Castilla y León ORDEN 363/2015, de 4 de mayo
DATOS PERSONALES DEL ALUMNO / DE LA ALUMNA			CIE:
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	DNI/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	

CENTROS DE ESCOLARIZACIÓN en bachillerato						
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Código de centro	Años académicos		Cursos
				de	a	

BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 __ – 20 __	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Lengua Castellana y Literatura I			
Primera Lengua Extranjera I: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Con fecha de de 20 promociona al bloque segundo			

REPETICIÓN DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 __ – 20 __	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Lengua Castellana y Literatura I			
Primera Lengua Extranjera I: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Con fecha de de 20 promociona al bloque segundo			



REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE PRIMERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Lengua Castellana y Literatura I			
Primera Lengua Extranjera I: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Con fecha de de 20 promociona al bloque segundo			

BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Régimen:		Modalidad de	
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte I			
Historia de España			
Latín I			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			
Matemáticas I			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Educación Física			
Materias Pendientes			
Con fecha de de 20 promociona al bloque tercero			



REPETICIÓN DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte I			
Historia de España			
Latín I			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			
Matemáticas I			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Educación Física			
Materias Pendientes			
Con fecha de de 20 promociona al bloque tercero			

REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE SEGUNDO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte I			
Historia de España			
Latín I			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I			
Matemáticas I			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Educación Física			
Materias Pendientes			
Con fecha de de 20 promociona al bloque tercero			



BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte II			
Historia de España			
Latín II			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			
Matemáticas II			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materia Específica			
Materias Pendientes			
Reúne las condiciones para presentarse a la evaluación final de etapa, con fecha de de 20			
Matrícula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____			

REPETICIÓN DEL BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 __ - 20 __	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte II			
Historia de España			
Latín II			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			
Matemáticas II			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materia Específica			
Materias Pendientes			
Reúne las condiciones para presentarse a la evaluación final de etapa, con fecha de de 20			
Matrícula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____			



REPETICIÓN 2ª DEL BLOQUE TERCERO		Año académico: 20 ___ – 20 ___	
Modalidad de			
Régimen:		Calificaciones	
MATERIAS	AC	Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Fundamentos del Arte II			
Historia de España			
Latín II			
Lengua Castellana y Literatura II			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			
Matemáticas II			
Primera Lengua Extranjera II: (.....)			
Materias Troncales de Opción			
Materia Especifica			
Materias Pendientes			
Reúne las condiciones para presentarse a la evaluación final de etapa, con fecha de de 20			
Matrícula de Honor <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Nota media del bachillerato: _____			

En Régimen se consignará "Nocturno: Modelo A"

En la columna "AC" se indicarán con un aspa aquéllas materias que han sido objeto de adaptación curricular.

En su caso, en las columnas de calificación de las dos convocatorias, se consignará, en la casilla respectiva, CV si la tiene convalidada, EX si la tiene exenta, FR en el caso de fraccionamiento y NP (No presentado) en la convocatoria extraordinaria

OBSERVACIONES

Se reflejará cualquier circunstancia no contemplada en los apartados anteriores

Con esta fecha se hace entrega al alumno/alumna _____ del certificado al que hace referencia el artículo 34.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

En _____, a ____ de _____ de 20__



EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO			
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Fundamentos del Arte			
Historia de España			
Latín			
Lengua castellana y literatura			
Lengua extranjera: (.....)			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales			
Matemáticas			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Calificación de la evaluación final de bachillerato: _____			
Calificación final de bachillerato: _____			
Propuesta de expedición del título de Bachiller con fecha de de 20			



EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO			
Modalidad de			
MATERIAS	AC	Calificaciones	
		Convocatoria ordinaria	Convocatoria extraordinaria
Materias Troncales Generales			
Filosofía			
Fundamentos del Arte			
Historia de España			
Latín II			
Lengua castellana y literatura II			
Lengua extranjera II: (.....)			
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II			
Matemáticas II			
Materias Troncales de Opción			
Materias Específicas			
Calificación de la evaluación final de bachillerato: _____			
Calificación final de bachillerato: _____			
Propuesta de expedición del título de Bachiller con fecha de de 20			

<<Los datos que contiene este historial académico concuerdan con el expediente académico que se custodia en el centro>>.

En _____, a ____ de _____ de 20_____

Vº Bº:

El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

(sello del Centro)

Fdo.: _____

Fdo.: _____